



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026

Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 29 de junio de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en Compras MX **LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026 para la contratación del "Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria. -----

El acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto) y el numeral **7.1.3.1.2.3** del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistido por **el Titular Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas**, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del **Órgano Interno de Control en el IMSS**, cuyo nombre y firma aparece al final del Acta. -----

De conformidad con los artículos 35 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores. -----

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:-----



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026

Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 99 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitante
1	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.

Verificación de Sancionados e Impedidos. -----

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> así como el listado de las personas que se encuentran impedidas a contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro. De la verificación se constató que los licitantes del presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. -----

Criterio de Evaluación de Proposiciones -----

Con apego en lo establecido por los artículos 47 párrafo segundo y 48 fracción II de la LAASSP y 99 segundo párrafo del RLAASSP; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Numeral 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7. Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1 "Anexo Técnico", 2 "Términos y Condiciones y 12 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026

Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que los procedimientos de contratación serán electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 95 del Reglamento, establece que ***“La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio”.***

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado ***“ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX”***, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son ***“la prueba”*** de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, **División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el Sistema Compras MX indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes que se enlistan a continuación **fueron debidamente firmadas de forma**



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026 Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social
--

electrónica: -----

No.	Licitante
1	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). -----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.-----

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, **la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).-----

Con base en la evaluación que antecede se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes que se enlistan a continuación **cumplen** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria, se adjunta como **anexo I**:-----

No.	Licitante
1	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026
Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.-----

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.4.- Propuesta Técnica, en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", como con el Anexo 2 "Términos y Condiciones" todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.----

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte del **Titular Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas** de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante oficio misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: -----

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	Única	Cumple

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de aquellas propuestas técnicas que resultaron solventes, de conformidad con lo establecido en el apartado 6, numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria.

La evaluación de la propuesta económica del licitante, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, se adjunta como **anexo III**.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026
Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	Única	Cumple

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. -----

No.	Licitante	Partida
1	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	Única

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

No aplica. -----

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas **LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026**. -----



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026 Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social
--

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica solvente se ADJUDICA la contratación del **"Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, al siguiente licitante: -----

GLOBAL QUARK S.A DE C.V.

ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO NOMBRE DEL COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
PLATAFORMA LIFERAY 6.2 ENTERPRISE EDITION 4 INSTANCIAS	TIPO DE USUARIO	4	4	\$875,500.00	\$3,502,000.00	\$3,502,000.00
PLATAFORMA LIFERAY 6.2 ENTERPRISE EDITION 3 INSTANCIAS / ELASTICAS 3 MESES	TIPO DE USUARIO	3	3	\$353,000.00	\$1,059,000.00	\$1,059,000.00
SOPORTE ESPECIALIZADO BAJO DEMANDA	HORAS / INGENIERO	40	100	\$1,200.00	\$48,000.00	\$120,000.00
Subtotal					\$4,609,000.00	\$4,681,000.00
IVA					\$737,440.00	\$748,960.00
Total					\$5,346,440.00	\$5,429,960.00

Se hace del conocimiento al licitante que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones. -----



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026

Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo **el 20 de julio de 2026 o bien dentro de los 15 (quince) días hábiles** siguientes a la notificación del presente fallo en el día y horario que para tal efecto indique la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 85 de la LAASSP, 129 de su Reglamento; así como lo establecido en el **Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html

En cumplimiento al artículo 129 del Reglamento de la LAASSP, se señala el dato del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026
Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Datos de la Garantía	
GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
Número de contrato	050GYR019 N07726 -001-00
Objeto	Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Monto sin I.V.A.	\$468,100.00
Porcentaje de la garantía	10 % del monto máximo sin IVA del contrato
Vigencia	Se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	Divisible

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

“Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0-

Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”,



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026

Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo. El proveedor autoriza al IMSS a consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

V. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50, 84 de la LAASSP y 92 y 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Se le preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente: -----

“Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una vez que se dio lectura a la presente acta, es de señalar que, es responsabilidad del área contratante, requirente y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del fallo, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y artículo 2, fracciones I, II y III de su Reglamento, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026

Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

5.3.9, inciso a) y 5.3.10, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese sentido, el presente acto de fallo deberá dar observancia a lo establecido en el artículo 49 de la LAASSP, en el que se expresen debidamente las razones legales, técnicas y económicas que sustenten las proposiciones que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71 de la LAASSP y 92 de su Reglamento.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:45 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Este Fallo consta de **11 páginas**, anexándose como parte integrante de la misma los siguientes anexos: -----

ANEXO I. Evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).

ANEXO II. Evaluación de las propuestas técnicas. -----

ANEXO III Evaluación económica.

ANEXO IV. Propuesta económica del adjudicado. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

CARGO	NOMBRE	
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Lic. Bertrán Hernández Chávez	Firma electrónica

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: -----

CARGO	FIRMA	
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	Mtro. Pedro Díaz Bermudez	Firma electrónica



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO I



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257, www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO III



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257. www.imss.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026 "Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social"

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el subnumeral **4.2** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026** en el cual se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas a la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Numeral	Descripción	LICITANTE
		GLOBAL QUARK S.A DE C.V.
4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas"	Cumple
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana"	Cumple
4.2.4. Anexo 6	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"	Cumple
4.2.5. Anexo 7	"Declaración de integridad"	Cumple
4.2.6. Anexo 8	"Escrito de estratificación de MIPyMES"	Cumple



2026
año de
**Margarita
Maza**

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Numeral	Descripción	LICITANTE
		GLOBAL QUARK S.A DE C.V.
	Convenio de participación conjunta	Cumple
4.2.7. Anexo 23	"Escrito de aceptación de las disposiciones de Compras MX"	Cumple
4.2.8.	"Dirección de correo electrónico del licitante"	Cumple
4.2.9. Anexo 9	"Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios"	Cumple
4.2.10. Anexo 10	"Escrito de no beneficio o ventaja"	Cumple
4.2.11. Anexo 11	"Escrito de no subcontratar a licitantes"	Cumple
Evaluación:		Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: **1) GLOBAL QUARK S.A DE C.V. ; cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Se verificó en Compras MX en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas físicas y/o morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto así mismo se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el



2026
año de
Margarita
Maza

4



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, por su parte se verifico que **los licitantes anteriormente referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.**

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que **los licitantes referidos no se encuentran impedidos.**

Esta evaluación se realiza con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 "*Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones*" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

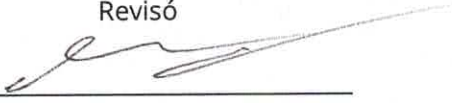
Ciudad de México, a 26 de junio de 2026

Revisó y Autorizó



Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Revisó



Mtro. Malcon Saldaña Salgado
Coordinador Técnico



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO II



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel: 55 5726 1700, Ext: 14257. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección Innovación y Desarrollo Tecnológico
Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional
Coordinación de Atención a la Continuidad
Operativa de Plataformas Aplicativas

Of. N°09 52 76 61 51B02026000039
Ciudad de México, a 23 de junio de 2026.

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

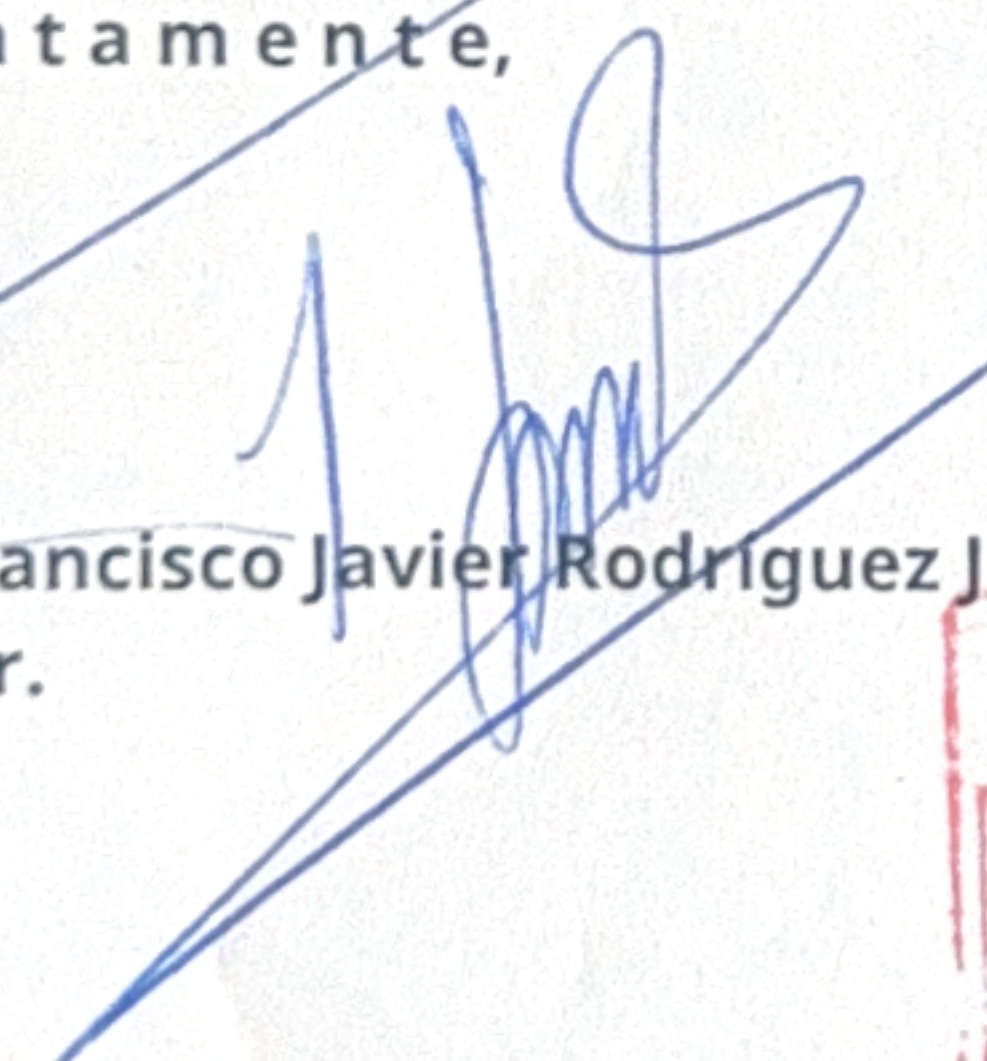
PRESENTE

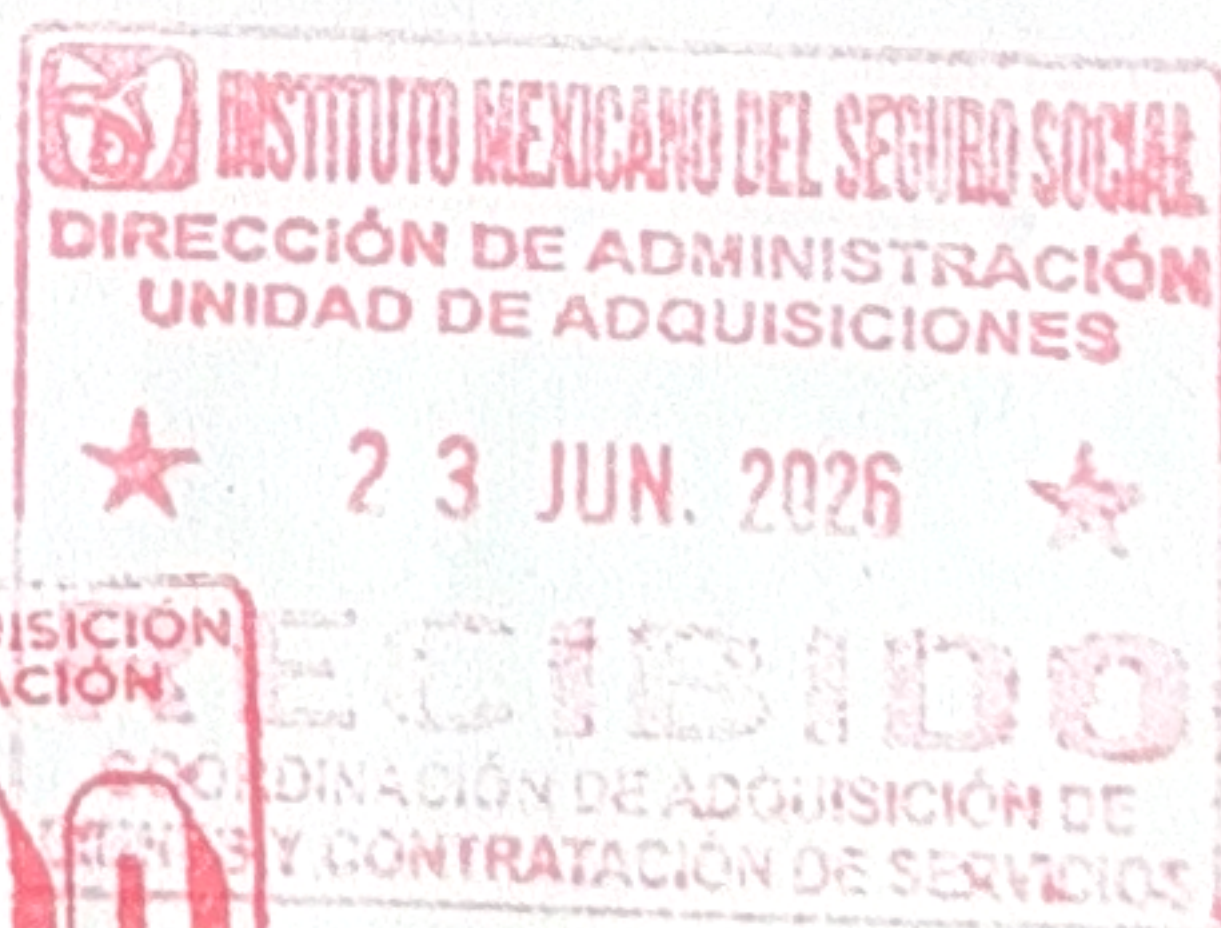
En atención a su oficio **09 53 84 61 1CFJ/2026/4929**, por medio del cual remite la propuesta técnica del licitante Global Quark S.A de C.V., recibida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, derivada del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026**, para la contratación del servicio **"Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social"**.

Por lo anterior, me permito remitir el resultado de la evaluación técnica realizada a la propuesta del licitante **Global Quark S.A de C.V.**, en el Focon 011 en editable y PDF firmado y rubricado, mismos que fueron enviados a los correos: bertran.hernandezc@imss.gob.mx y malcon.saldana@imss.gob.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Francisco Javier Rodríguez Jiménez
Titular.



*Tx 16
14.50*



Con copia para: Mtro. Arturo Ramos Ballado, Titular de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional. - Presente.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO: LA-50-GR-0506Y019-N-77-2026

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		GLOBAL QUARK S.A. DE C.V.	
Anexo Técnico, páginas 4 y 5 de 11. iii. Requerimientos técnicos. 1) Funcionales a) Actualización de licenciamiento de software El Instituto requiere que el proveedor proporcione al Instituto el uso del Software LIFERAY por medio de la actualización del licenciamiento, así como de su soporte técnico asociado a un esquema anual a través del derecho de uso y actualización de versionamiento del producto. Los productos integrados a la actualización son los siguientes: Nombre del Producto: Plataforma LIFERAY 6.2 Enterprise Edition Cantidad de instancias: 4 Nombre del Producto: Plataforma LIFERAY 6.2 Enterprise Edition – Elásticas (3 meses) Cantidad de instancias: 3		El licitante acredita en su Propuesta Técnica el cumplimiento del requisito por medio del documento denominado: "34795518_E_Anexo01-02", folio 003, localizado en la carpeta: PROPUUESTA TÉCNICA > TECNICOS > GQU0708137P8_GLOBAL_QUARK_SA_D, en el cual se manifiesta lo siguiente: iii. Requerimientos Técnicos 1) Funcionales a) Actualización de licenciamiento de software Manifiestamos y aceptamos que cumpliremos cabalmente con los requerimientos del Instituto y proporcionaremos al Instituto el uso del Software LIFERAY por medio de la actualización del licenciamiento, así como de su soporte técnico asociado a un esquema anual a través del derecho de uso y actualización de versionamiento del producto. Los productos integrados a la actualización son los siguientes: Nombre del Producto: Plataforma LIFERAY 6.2 Enterprise Edition Cantidad de instancias: 4 Nombre del Producto: Plataforma LIFERAY 6.2 Enterprise Edition – Elásticas (3 meses) Cantidad de instancias: 3	El licitante acredita en su Propuesta Técnica el cumplimiento del requisito por medio del documento denominado: "34795518_E_Anexo01-02", folio 003, localizado en la carpeta: PROPUUESTA TÉCNICA > TECNICOS > GQU0708137P8_GLOBAL_QUARK_SA_D, en el cual se manifiesta lo siguiente: iii. Requerimientos Técnicos 1) Funcionales a) Actualización de licenciamiento de software El servicio requerido deberá ser proporcionado en una sola partida mismo que se constituye de la manera siguiente: 1. En relación con: LIFERAY 6.2 Enterprise Edition para 4 instancias se requiere que sea proporcionado por medio de un socio comercial del fabricante, conforme a las condiciones del presente Anexo Técnico. 2. En relación con: LIFERAY 6.2 Enterprise Edition – Elásticas (3 meses) se requiere que sea proporcionado por medio de un socio comercial del fabricante, conforme a las condiciones del presente Anexo Técnico. 3. Acceso vía web, a las versiones actualizadas de las licencias instaladas a nombre del Instituto, que se describen en los "Requerimientos Técnicos" del presente documento, las cuales hayan sido liberadas durante la vigencia del servicio, para lo cual el proveedor deberá entregar al Instituto los canales necesarios para el acceso al citado servicio de soporte al cliente de LIFERAY.

X

Anexo Técnico, página 5 de 11. iii. Requerimientos técnicos. 1) Funcionales b) Servicio de soporte técnico. El Instituto requiere que el proveedor proporcione al Instituto el Soporte Técnico asociado al Software LIFERAY de acuerdo con el número de núcleos de procesamiento especificados en la tabla 1. Productos integrados. Los productos integrados a la suscripción son los siguientes: 1. Derecho de recibir soporte en el nivel de severidad 1 (uno), las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7) durante el periodo de la vigencia del servicio. 2. El soporte deberá ser provisto con base a las versiones señaladas en los "Requerimientos Técnicos" del presente Anexo Técnico. Servicios Asistidos de Soporte Técnico en sitio o en su defecto vía remota cuando el Instituto así lo establezca, llevados a cabo por especialistas certificados por LIFERAY en la versión 6.2 3. Soporte de un recurso traductor calificado en caso de que el soporte técnico sea por medio de especialistas calificados en la plataforma LIFERAY que no hablen fluidamente español de Latinoamérica. 4. Parches de actualización ("Patches") directamente del portal LIFERAY Support.	El licitante acreditado en su Propuesta Técnica el cumplimiento del requisito por medio del documento denominado: "34795518_E_Aneexo01-02", folio 004, localizado en la carpeta: PROPUESTA TÉCNICA > TÉCNICOS > GQU0708137P8_GLOBAL_QUARK_SA_D, en el cual se manifiesta lo siguiente: iii. Requerimientos Técnicos 1) Funcionales b) Servicio de Soporte Técnico. Manifestamos y aceptamos que cumpliremos cabalmente con los requerimientos del Instituto y proporcionaremos al Instituto el Soporte Técnico asociado al Software LIFERAY de acuerdo con el número de núcleos de procesamiento especificados en la tabla 1. Productos integrados. Los productos integrados a la suscripción son los siguientes: 1. Derecho de recibir soporte en el nivel de severidad 1 (uno), las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7) durante el periodo de la vigencia del servicio. 2. El soporte deberá ser provisto con base a las versiones señaladas en los "Requerimientos Técnicos" del presente Anexo Técnico. Servicios Asistidos de Soporte Técnico en sitio o en su defecto vía remota cuando el Instituto así lo establezca, llevados a cabo por especialistas certificados por LIFERAY en la versión 6.2 3. Soporte de un recurso traductor calificado en caso de que el soporte técnico sea por medio de especialistas calificados en la plataforma LIFERAY que no hablen fluidamente español de Latinoamérica. 4. Parches de actualización ("Patches") directamente del portal LIFERAY Support.	
Anexo Técnico, página 6 de 11. iii. Requerimientos técnicos. 1) Funcionales b) Servicio de soporte técnico. 5. Acceso a LIFERAY Support para acceso a información sobre errores informáticos documentados ("bugs") y parches de actualización ("patches"). 6. Derecho de registrar Tickets de Servicio (Service Request, SR) nivel de severidad 1, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7) a través de LIFERAY Support. 7. Asistencia para asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con los identificadores de Soporte). 8. Asistencia Telefónica: En un horario de atención para el Instituto las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7). 9. Asistencia técnica vía remota o web según lo determine el Instituto. La asistencia remota se efectuará cuando el Instituto requiera consultar o solicitar un mejor diagnóstico. 10. Los niveles de severidad de solicitudes de servicio serán de acuerdo con la asistencia técnica (Service Request). El Soporte Técnico otorgado por el proveedor deberá ser clasificado, conforme a la forma como impacta al negocio del Instituto. 11. El proveedor deberá otorgar al Instituto mediante su página web: El conocimiento que le permitirá entender cómo se formaliza una solicitud de atención. (Service Request). Y de ser el caso, el procedimiento para subir un Service Request, a través de LIFERAY Support Portal. 12. Reporte de atención de servicio (Service Request). Deberá encontrarse disponible mediante activación de usuario/contraseña por los contactos técnicos autorizados por el Instituto en la página del fabricante desde: https://help.liferay.com. 13. Se deberá tener la posibilidad de seleccionar el nivel de severidad (como se indica en la Tabla 4. Niveles de servicios acordados que deberán cumplirse, que mejor refleje el incidente en curso. La Renovación del Derecho de uso de la plataforma LIFERAY en el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá ser por núcleo de procesamiento o por nodo de acuerdo con el esquema definido por el fabricante.	El licitante acreditado en su Propuesta Técnica el cumplimiento del requisito por medio del documento denominado: "34795518_E_Aneexo01-02", folios 004 - 005, localizado en la carpeta: PROPUESTA TÉCNICA > TÉCNICOS > GQU0708137P8_GLOBAL_QUARK_SA_D, en el cual se manifiesta lo siguiente: iii. Requerimientos Técnicos 1) Funcionales b) Servicio de Soporte Técnico. 5. Acceso a LIFERAY Support para acceso a información sobre errores informáticos documentados ("bugs") y parches de actualización ("patches"). 6. Derecho de registrar Tickets de Servicio (Service Request, SR) nivel de severidad 1, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7) a través de LIFERAY Support. 7. Asistencia para asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con los identificadores de Soporte). 8. Asistencia Telefónica: En un horario de atención para el Instituto las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7). 9. Asistencia técnica vía remota o web según lo determine el Instituto. La asistencia remota se efectuará cuando el Instituto requiera consultar o solicitar un mejor diagnóstico. 10. Los niveles de severidad de solicitudes de servicio serán de acuerdo con la asistencia técnica (Service Request). El Soporte Técnico otorgado por el proveedor deberá ser clasificado, conforme a la forma como impacta al negocio del Instituto. 11. El proveedor deberá otorgar al Instituto mediante su página web: El conocimiento que le permitirá entender cómo se formaliza una solicitud de atención. (Service Request). Y de ser el caso, el procedimiento para subir un Service Request, a través de LIFERAY Support Portal. 12. Reporte de atención de servicio (Service Request). Deberá encontrarse disponible mediante activación de usuario/contraseña por los contactos técnicos autorizados por el Instituto en la página del fabricante desde: https://help.liferay.com. 13. Se deberá tener la posibilidad de seleccionar el nivel de severidad (como se indica en la Tabla 4. Niveles de servicios acordados que deberán cumplirse, que mejor refleje el incidente en curso. La Renovación del Derecho de uso de la plataforma LIFERAY en el Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá ser por núcleo de procesamiento o por nodo de acuerdo con el esquema definido por el fabricante.	

Anexo Técnico, página 6 de 11. iii. Requerimientos técnicos. 1) Funcionales c) Servicios complementarios. Los Servicios complementarios podrán requerirse por parte del administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades de soporte técnico que presente la plataforma tecnológica LIFERAY. Servicios complementarios Consumo mínimo: 40 horas/ Ingeniero. Consumo máximo: 100 horas/Ingeniero	El licitante acredita en su Propuesta Técnica el cumplimiento del requisito por medio del documento denominado: "34795518_E_Anexo01-02", folio: 005, localizado en la carpeta: PROPUUESTA TÉCNICA > TECNICOS > GQU070813TP8_GLOBAL_QUARK_SA_D, en el cual se manifiesta lo siguiente: iii. Requerimientos Técnicos 1) Funcionales c) Servicios complementarios. Los Servicios complementarios podrán requerirse por parte del administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades de soporte técnico que presente la plataforma tecnológica LIFERAY. Servicios complementarios Consumo mínimo: 40 horas/ Ingeniero. Consumo máximo: 100 horas/Ingeniero.
Anexo Técnico, página 7 de 11. iii. Requerimientos técnicos. 1) Funcionales c) Servicios complementarios. A continuación, se describen de forma enunciativa más no limitativa las actividades de los servicios complementarios en tecnología LIFERAY que el instituto podrá bajo sus necesidades solicitar al proveedor: 1. Asistencia en la instalación de Software LIFERAY. 2. Análisis y aplicación de parches de software LIFERAY. 3. Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado relativo al software LIFERAY. 4. A la solicitud del instituto atender reuniones de trabajo. 5. Establecer procedimientos y pautas apropiadas a seguir, para rastrear y documentar solicitudes de servicio. 6. Asistencia en la recuperación repositorio de contenido en caso de corrupción de la información del instituto utilizando procedimientos y herramientas que solamente están disponibles para LIFERAY. 7. Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal autorizado del instituto, a ejecutivos del proveedor para atender de manera inmediata la solución de estos.	El licitante acredita en su Propuesta Técnica el cumplimiento del requisito por medio del documento denominado: "34795518_E_Anexo01-02", folio: 005, localizado en la carpeta: PROPUUESTA TÉCNICA > TECNICOS > GQU070813TP8_GLOBAL_QUARK_SA_D, en el cual se manifiesta lo siguiente: iii. Requerimientos Técnicos 1) Funcionales c) Servicios complementarios. A continuación, se describen de forma enunciativa más no limitativa las actividades de los servicios complementarios en tecnología LIFERAY que el instituto podrá bajo sus necesidades solicitar al proveedor: 1. Asistencia en la instalación de Software LIFERAY. 2. Análisis y aplicación de parches de software LIFERAY. 3. Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado relativo al software LIFERAY. 4. A la solicitud del instituto atender reuniones de trabajo. 5. Establecer procedimientos y pautas apropiadas a seguir, para rastrear y documentar solicitudes de servicio. 6. Asistencia en la recuperación repositorio de contenido en caso de corrupción de la información del instituto utilizando procedimientos y herramientas que solamente están disponibles para LIFERAY. 7. Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal autorizado del instituto, a ejecutivos del proveedor para atender de manera inmediata la solución de estos.
Anexo Técnico, página 7 de 11. iii. Requerimientos técnicos. 1) Funcionales c) Servicios complementarios. 8. En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global del fabricante, así como también a los grupos de atención de clientes críticos. 9. Certificación de la configuración de productos LIFERAY en los ambientes del instituto. 10. Análisis y afinación del desempeño de productos LIFERAY. 11. Planeación y actividades de recuperación de productos LIFERAY en caso de desastres. 12. Evaluación (Assessment) para la creación e implementación de procedimientos de respaldo y recuperación de los componentes LIFERAY. 13. Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles para el producto LIFERAY. 14. Asistencia y orientación para lograr un uso eficiente del producto LIFERAY. 15. Evaluación y análisis (Assessment) de la arquitectura LIFERAY del instituto para proponer futuras mejoras y optimizaciones. 16. Acompañamiento y capacitación para la administración de la plataforma LIFERAY.	El licitante acredita en su Propuesta Técnica el cumplimiento del requisito por medio del documento denominado: "34795518_E_Anexo01-02", folio: 006, localizado en la carpeta: PROPUUESTA TÉCNICA > TECNICOS > GQU070813TP8_GLOBAL_QUARK_SA_D, en el cual se manifiesta lo siguiente: iii. Requerimientos Técnicos 1) Funcionales c) Servicios complementarios. 8. En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global del fabricante, así como también a los grupos de atención de clientes críticos. 9. Certificación de la configuración de productos LIFERAY en los ambientes del instituto. 10. Análisis y afinación del desempeño de productos LIFERAY. 11. Planeación y actividades de recuperación de productos LIFERAY en caso de desastres. 12. Evaluación (Assessment) para la creación e implementación de procedimientos de respaldo y recuperación de los componentes LIFERAY. 13. Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles para el producto LIFERAY. 14. Asistencia y orientación para lograr un uso eficiente del producto LIFERAY. 15. Evaluación y análisis (Assessment) de la arquitectura LIFERAY del instituto para proponer futuras mejoras y optimizaciones. 16. Acompañamiento y capacitación para la administración de la plataforma LIFERAY.

Anexo Técnico, página 8 de 11.	El licitante acredita en su Propuesta Técnica el cumplimiento del requisito por medio del documento denominado: "34795518_E_Anexo01-02" folio: 006, localizado en la carpeta: PROPUESTA TÉCNICA > TÉCNICOS > GQU070813TP8_GLOBAL_QUARK_SA_D, en el cual se manifiesta lo siguiente:
iv. Perfil del proveedor Se requiere que el proveedor cumpla con las necesidades plasmadas en el presente Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones para aprovisionar el citado servicio al Instituto Mexicano del Seguro Social. El proveedor deberá ser un socio comercial avalado por el fabricante de LIFERAY y deberá contar con alguno de los siguientes niveles de socio: * Gold * Platinum	iv. Perfil del proveedor Se requiere que el proveedor cumpla con las necesidades plasmadas en el presente Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones para aprovisionar el citado servicio al Instituto Mexicano del Seguro Social. El proveedor deberá ser un socio comercial avalado por el fabricante de LIFERAY y deberá contar con alguno de los siguientes niveles de socio: * Gold * Platinum Manifiestamos bajo protesta de decir verdad que somos un socio comercial avalado por el fabricante de LIFERAY con un nivel de socio Platinum y que adicionalmente proporcionaremos una carta del fabricante donde avale esta información. La carta del fabricante (Lifery Latin America LTDA), emitida por Jorge Edgar Ilias Castillo, Business Development Manager México, se localiza en el folio 0027, en el documento denominado: "34798413_E_Anexo01-A", el cual se encuentra en la carpeta: GQU070813TP8_GLOBAL_QUARK_SA_D > EN_CASO_DE_SER_NECESARIO_PUED. En el que se acredita que: GlobalQuark como socio nivel Platinum y distribuidor autorizado en la comercialización de suscripciones empresariales Lifery en los Estados Unidos Mexicanos y para el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como contar con el equipo certificado para brindar servicios sobre la plataforma Lifery.
Anexo Técnico, página 8 de 11. iv. Perfil del proveedor El proveedor deberá contar con un mínimo de 4 Ingenieros certificados en: * Lifery 6.2 Certified Professional Developer Los recursos asignados al Instituto deberán contar con las certificaciones vigentes. Asimismo, el proveedor deberá de contar con un área especializada en portales y wcm, así como ofrecer servicios de integración y migración.	El licitante acredita contar con 4 ingenieros certificados en Lifery 6.2 Certified Professional Developer por medio de los siguientes documentos: 1. Documento denominado: "34798416_E_Anexo01-E", en el cual se encuentra Certificado en DEVELOPER LIFERAY PORTAL 6.2, de (Oscar Cernio). Folio 031. 2. Documento denominado: "34798416_E_Anexo01-B", en el cual se encuentra Certificado en DEVELOPER LIFERAY PORTAL 6.2, de (Alejandro Santillan). Folio 028. 3. Documento denominado: "34798416_D_Anexo01-D", en el cual se encuentra Certificado en DEVELOPER LIFERAY PORTAL 6.2, de (Guillermo Buenfil). Folio 030. 4. Documento denominado: "34798416_D_Anexo01-C", en el cual se encuentra Certificado en DEVELOPER LIFERAY PORTAL 6.2, de (Carlos Gutierrez). Folio 029. Los documentos antes descritos se encuentran en la carpeta: EN_CASO_DE_SER_NECESARIO_PUED > GQU070813TP8_GLOBAL_QUARK_SA_D.

Anexo Técnico, página 10 de 11.	El licitante acreditado en su Propuesta Técnica el cumplimiento del requisito por medio del documento denominado: "34795518_E_Anexo01-02", folio: 009, localizado en la carpeta: PROPUESTA TÉCNICA > TECNICOS > GQU0708137P8_GLOBAL_QUARK_SA_D, en el cual se manifiesta lo siguiente:	
vii. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse El Instituto muestra a continuación los niveles de servicio de soporte técnico requeridos para dar atención a la Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con la severidad del incidente en curso. Niveles de severidad: Nivel 1. (El sistema de producción fundamental no funcional). Descripción del nivel de severidad: (i) El sistema de producción está severidad afectado o completamente inoperativo, o (ii) las operaciones del sistema o aplicaciones de misión crítica no funcionan. Objetivos de tiempo de respuesta: 1 hora.	vii. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse El Instituto muestra a continuación los niveles de servicio de soporte técnico requeridos para dar atención a la Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con la severidad del incidente en curso. Niveles de severidad: Nivel 1. (El sistema de producción fundamental no funcional). Descripción del nivel de severidad: (i) El sistema de producción está severidad afectado o completamente inoperativo, o (ii) las operaciones del sistema o aplicaciones de misión crítica no funcionan. Objetivos de tiempo de respuesta: 1 hora.	
Niveles de severidad: Nivel 2 (Fallo de función o característica principal afectada). Descripción del nivel de severidad: (i) El Sistema funciona con capacidades limitadas, o (ii) es inestable, con interrupciones periódicas, o (iii) a pesar de no verse afectadas, las aplicaciones de misión crítica han sufrido importantes interrupciones del sistema. Objetivos de tiempo de respuesta: 2 horas. Niveles de severidad: Nivel 3 (Fallo de función o característica secundaria intermedio). Descripción del nivel de severidad: El sistema es plenamente operativo, pero se han observado errores que no afectan a la posibilidad de uso del sistema. Objetivos de tiempo de respuesta: 3 horas.	Niveles de severidad: Nivel 2 (Fallo de función o característica principal afectada). Descripción del nivel de severidad: (i) El Sistema funciona con capacidades limitadas, o (ii) es inestable, con interrupciones periódicas, o (iii) a pesar de no verse afectadas, las aplicaciones de misión crítica han sufrido importantes interrupciones del sistema. Objetivos de tiempo de respuesta: 2 horas. Niveles de severidad: Nivel 3 (Fallo de función o característica secundaria intermedio). Descripción del nivel de severidad: El sistema es plenamente operativo, pero se han observado errores que no afectan a la posibilidad de uso del sistema. Objetivos de tiempo de respuesta: 3 horas.	
Anexo Técnico, página 10 de 11. viii. Requerimientos de arquitectura tecnológica La arquitectura del componente está desplegada en el Centro de Datos del Instituto y se basa en esquemas de virtualización y almacenamiento en infraestructura SAN (Storage Area Network). El servicio está expuesto a través de la customización del API de LIFERAY, vía Servicios Web WSDL y REST desplegados en un DNS interno. Es un servicio transversal no expuesto a Internet. El modelo de arquitectura de despliegue a nivel de plataforma de software está basado en un modelo de multicapa bajo el Marco de Referencia Tecnológico del Instituto, conformado por tecnologías Oracle, Apache Tomcat y LIFERAY. A continuación, se muestran las tecnologías asociadas al componente: • Weblogic Server 11g y 12c • Oracle Glassfish Server 3.1.2.15 (build 1) • LIFERAY Portal 6.2 • Oracle RDBMS RAC 11g • Oracle RDBMS 12c • Apache Tomcat • Red Hat Global Filesystem GFS2.	El licitante acreditado en su Propuesta Técnica el cumplimiento del requisito por medio del documento denominado: "34795518_E_Anexo01-02", folios: 009 - 010, localizado en la carpeta: PROPUESTA TÉCNICA > TECNICOS > GQU0708137P8_GLOBAL_QUARK_SA_D, en el cual se manifiesta lo siguiente: viii. Requerimientos de arquitectura tecnológica La arquitectura del componente está desplegada en el Centro de Datos del Instituto y se basa en esquemas de virtualización y almacenamiento en infraestructura SAN (Storage Area Network). El servicio está expuesto a través de la customización del API de LIFERAY, vía Servicios Web WSDL y REST desplegados en un DNS interno. Es un servicio transversal no expuesto a Internet. El modelo de arquitectura de despliegue a nivel de plataforma de software está basado en un modelo de multicapa bajo el Marco de Referencia Tecnológico del Instituto, conformado por tecnologías Oracle, Apache Tomcat y LIFERAY. A continuación, se muestran las tecnologías asociadas al componente: • Weblogic Server 11g y 12c • Oracle Glassfish Server 3.1.2.15 (build 1) • LIFERAY Portal 6.2 • Oracle RDBMS RAC 11g • Oracle RDBMS 12c • Apache Tomcat • Red Hat Global Filesystem GFS2.	

A

Términos y Condiciones, página 10 de 17.		
6. Criterio de evaluación. Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señaladas en el anexo técnico y de los términos y condiciones, para lo cual se utilizará el criterio de evaluación Binario, (cumple o no cumple) con el "Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social", debido a que el citado servicio se comercializa de manera estandarizada en el mercado. En ese sentido, la evaluación se efectuará de manera documental, para lo cual los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su propuesta técnica: a) Propuesta técnica y económica en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, la cual deberá de cubrir con el 100% de los requerimientos expuestos en el anexo técnico y en los términos y condiciones. b) El licitante deberá entregar una carta en hoja membreta firmada y rubricada por el representante legal de la empresa a través de la cual indique donde se encuentra disponible la documentación técnica propia de la herramienta (portal, página, herramienta o cualquier otro medio disponible para tal efecto).	El licitante presenta su propuesta técnica en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal (Alfredo Vidal Godoy Alvarado), mediante la cual manifiesta y acredita cumplir el 100% los requerimientos expuestos en el anexo técnico y en sus términos y condiciones. La cual se localiza en los folios: 001 al 024. El licitante adjunto carta en hoja membretada firmada por su representante legal de su representada a través de la cual indica donde se encuentra disponible la documentación técnica propia de la herramienta, señalando el portal: https://www.ilferry.com/es/customers, con lo cual da cumplimiento el requisito solicitado y se localiza en el folio: 025. La documentación, anterior se encuentra en el documento denominado: "34795518_E_AneXo01-02", localizada en la carpeta: PROPUUESTA TÉCNICA > TÉCNICOS > GQU070813178_GLOBAL_QUARK_SA_D.	

Lic. Francisco Javier Rodríguez Jiménez
Titular de la Coordinación de Atención a la Continuidad Operativa de Plataformas Aplicativas



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO IV



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257, www.imss.gob.mx

ANEXO 12

PROPUESTA ECONÓMICA

Servicio de Renovación del Derecho de uso de la plataforma LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.						
Actualización y soporte técnico nombre del componente	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA
Plataforma Liferay 6.2 Enterprise Edition 4 Instancias	Tipo Usuario	4	4	\$875,500.00	\$3,502,000.00	\$3,502,000.00
Plataforma Liferay 6.2 Enterprise Edition 3 Instancias / Elásticas 3 Meses	Tipo Usuario	3	3	\$353,000.00	\$1,059,000.00	\$1,059,000.00
Soporte especializado bajo demanda	horas/ Ingeniero	40	100	\$1,200.00	\$48,000.00	\$120,000.00
Subtotal					\$4,609,000.00	\$4,681,000.00
IVA					\$737,440.00	\$748,960.00
Total					\$5,346,440.00	\$5,429,960.00

Monto mínimo en letra **sin IVA** (Cuatro millones seiscientos nueve mil pesos 00/100 M.N.)

Monto máximo en letra **sin IVA** (Cuatro millones seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Número de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026

Razón Social. - GLOBAL QUARK S.A DE C.V

RFC. - GQU070813TP8

Lugar y fecha. - Ciudad de México a 18 de junio de 2026

Protesto lo necesario



Alfredo Vidal Godoy Alvarado
Representante Legal



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026|PEDRO DIAZ BERMUDEZ|DIBP780106K15|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|278a3616a5d50197ca0f32c4feb906cb979578486d255d1c4d7def3cba69108d|29-06-2026 18:28:10||

FIRMA ELECTRÓNICA:
c1HCuVxh1LXlr+pxEU5m2F/7b8X4v1R7uGAYCwxyymmKKSqI7ZTAizwd44B84AgNL56Ec97mwjFxyPtqBPcpFGPfdH9+w2VYQI6tQ2TguHFjhwMXTN0m+JUCzfXR80df5dHZTm4x338utkuuKN7hsz12p/DUwvBT10w2Vv+H3g2R13jchqxp3Sc72/buZtB/sq8KfEvkIKF4HxMcxeSycwHtXkLfb7HpVke6B15bp4uteQswVIQZ7PS5Axt7HHw5xKByp/tUgF65eCdGk3M1WCnuBLu8uS3gBfeBxgb12Lpb0feTmr8Igy7g+xzz14NF/wOUq6UXNu+bKgeJBET9g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
5cd04381-14b3-4606-a9a9-00f7110dd08f



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-77-2026|BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ|HECB720929G78|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|278a3616a5d50197ca0f32c4feb906cb979578486d255d1c4d7def3cba69108d|29-06-2026 19:01:30||

FIRMA ELECTRÓNICA:
gDkm0QMpg15aN3qYtLpywcr6V1v6+yRBVKTVPwMXELBicAKI4LG+1Me3SQwmZ2pTfKRRRjxguIKo/wBb9HyvTc478qxg0DcpB9zqY3r1d9DK+FdBky90NYRPqfyug0GJ/93B0mUw0sVXaM8Qy/xpty98kmK8Dh7CdAnpQXJFt9nVCRbhtzQyBv+LGmdaH7omLYRtx3MHqLsRbjw0wT7HAVrG0saaZZDS02phBks7b5MZlxKRThstgWA3G24Brag4/Ta6JYC0Gwkgf8twk1A0e0ZXvoLt07XBSg8e2/LvuLmd1w6e1cqQNFHSQGumUfeUb+JV5tdg/HLa00Er+urQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
5b090e2a-ffff-49dc-a0c1-533a04875ba5

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>